



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **2074**

BUENOS AIRES, **01 MAR 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017183-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);
y

CONSIDERANDO:

Que la firma ATLAS FARMACÉUTICA S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica, el Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora CECILIA EVA GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.892.904, Matrícula Nacional N° 15.179, como Directora Técnica de la firma ATLAS FARMACÉUTICA S.A., con domicilio en calle Rocha N° 42, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; en Joaquín V. González N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 2074

2.456/2.569/71 y en calle Baigorria Nº 3872, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Límitase al Farmacéutico Señor LEANDRO ALDO TAGLIABUE, Documento Nacional de Identidad Nº 24.946.708, Matrícula Nacional Nº 15.138, como Co-Director Técnico de la firma ATLAS FARMACÉUTICA S.A., con domicilio en calle Joaquín V. González Nº 2.456/2.569/71 y en Baigorria Nº 3872, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de enero de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Designase al Farmacéutico Señor LEANDRO ALDO TAGLIABUE, Documento Nacional de Identidad Nº 24.946.708, Matrícula Nacional Nº 15.138, como Director Técnico de la firma ATLAS FARMACÉUTICA S.A.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-017183-16-2

DISPOSICIÓN Nº

2074

ew

Dr. ROBERTO [Signature]
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.